

APRUEBA CAMBIO DE ATL Y CONSTRUCTORA
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO -
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1667

TALCA,

27 MAY 2014

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- Las Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule que se señala, mediante la cual se asigna subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo modalidad Fachada Continua, a la siguiente beneficiaria, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
3073 del 07/08/2012	Talca	María Teresa de Jesús Espinosa Rojas	5109322-4	Constructora Mahenco Ltda.

- La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 23.04.2014 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 79 V. y U. de 2014 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de recontractar las obras para dar buen término a la construcción de la vivienda, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica, y Constructora:

RESUELVO:

- Apruébese el cambio de Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, y Constructora, para la siguiente beneficiaria, por los montos de subsidio que se señalan, correspondiente hasta el saldo no ejecutado por la constructora aprobada originalmente.

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva Constructora	RUT Constructora	Subsidio Asignado Resolución 3073/2012 UF	Avance físico/ financiero de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
Talca	María Teresa de Jesús Espinosa Rojas	5109322-4	Sociedad Constructora Deuman Limitada	76180433-2	540	60%	216

2. Páguese a la nueva constructora el Monto de Saldo de Subsidio Contratado, para la ejecución de las obras pendientes, señalado en punto anterior; y un monto de hasta 10 UF, por las labores de Asesoría Técnica y Jurídica que se señalan en la resolución 791/2011 de V y U, o el saldo en caso de existir pagos a la constructora anterior por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR (PYT) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CIA/G/L/NHA/IVB/USP/MMA/etp
DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Deuman Ltda. (1 Poniente A Con 32 Sur 1381. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes